



**AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)**

BANDO

USOS COMUNES Y NORMAS EN LAS PLAYAS DEL CONCEJO DURANTE DESESCALADA

Ana María Vigón Suárez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con sus sucesivas prórrogas y **a tenor**, asimismo, de la **Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que, en su artículo 46 establece que se permite el tránsito y permanencia en las playas, así como la práctica de actividades deportivas, profesionales o de recreo, siempre que en este último caso se puedan desarrollar individualmente y sin contacto físico, y que se mantenga una distancia mínima de dos metros entre los participantes.**

HAGO SABER

- 1º La utilización de las playas de este concejo será libre, pública y gratuita** para los **usos comunes** y acordes con su naturaleza tales como pasear, hacer deporte, estar o, bañarse, **siempre que se realicen conforme las normas adoptadas por las autoridades sanitarias.**
- 2º Se recuerda que la ciudadanía deberá respetar la distancia de seguridad no solo a las entradas y salidas sino entre las personas que ocupen la playa.** En caso de que no se pueda asegurar el mantenimiento de la distancia interpersonal de dos metros, será **obligatorio el uso de mascarilla** en este espacio atendiendo, en todo caso, a la normativa aplicable en cada momento.
- 3º A partir del 1 de julio cuando se active en este concejo el Plan de Salvamento en Playas (Plan SAPLA), por razones de interés público este ayuntamiento podrá ordenar el cierre y/o limitar la permanencia en determinadas zonas de los arenales así como controlar sus accesos para garantizar la distancia física entre personas o grupos de personas.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Tapia de Casariego a 25 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA
Ana María Vigón Suárez
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

